



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DE PAGO POR RESULTADOS DE REDD+

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5'000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes las: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA), ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) y 5. Administración.

El componente 2 “Implementación de la ENBCC” apuntalará la Estrategia Nacional REDD+ a través de las siguientes actividades: (i) apoyo a la gestión de los gobiernos regionales para la implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en ingles) y la ENBCC, en los sectores de Uso del Suelo, Cambio del Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) y agricultura; (ii) análisis de la eficacia de las estrategias e instrumento empleados actualmente para la planificación del uso del suelo y la asignación de derechos; (iii) establecimiento y puesta en marcha de un sistema nacional de registro de actividades REDD+, como parte del registro nacional de iniciativas de mitigación y (iv) creación de un Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB) para la implementación de la Estrategia REDD+ que incluya el diseño de instrumentos financieros para promover la participación del sector privado.

En este sentido, la actividad iv) creación de un Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB) para la implementación de la Estrategia REDD+; requiere la Contratación de la “Consultoría para el diseño de distribución de beneficios de pago por resultados de REDD+. Elementos para la construcción participativa” identificada como actividad número 2.4.6. en el POA del RPP2.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Proponer un diseño de distribución de los beneficios procedentes de los pagos por resultados de REDD+, a partir de un proceso de construcción participativa y garantizando el cumplimiento de los principales estándares de salvaguardas.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los enfoques y abordajes que, sobre la materia, pionera en el mundo, se vienen desarrollando en otros países, así como los desarrollos académicos y teóricos existentes.
- Construir de manera participativa una estructura de contenido y un plan de socialización y construcción de la propuesta.

3. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Coordinaciones internas permanentes con los actores involucrados, dentro de la DGCCD y el PNCBMCC y el Equipo de Gestión del Proyecto (EGP)
- Coordinaciones con la DGCCD y el Subcomité de Distribución de Beneficios y Mecanismo Financiero impulsado por el MINAM.

3.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Proponer una estructura de contenido de la propuesta de distribución de beneficios para REDD+ que considere como mínimo (la presente constituye una lista no exhaustiva de temas a ser abordados):
 - Un desarrollo del contexto legal.
 - Tipos de beneficios (monetarios y/o no monetarios o una combinación de ambos, escala de beneficios, justificación del tipo de beneficio por tipo de beneficiario, etc).
 - Tipos de beneficiarios (grupos de beneficiarios, actividades, identificación, consideraciones demográficas, etc)
 - Criterios de focalización y modalidades de asignación de beneficios.
 - Monitoreo del desempeño y mediciones a establecer.
 - Desafíos para la implementación del diseño propuesto, incluyendo los canales para la distribución de beneficios, asuntos de transparencia y gobernanza, gestión de riesgos de inexistencia de flujos financieros en periodos que no hay desempeño, incluyendo medidas de previsión financiera para actores/jurisdicciones con desempeños positivos, ante este tipo de escenarios. Distribución por tipo de beneficiario, justificación, cálculo de desempeño, proporción/ escala relativa de beneficios por grupo beneficiario.
 - Evaluación de factibilidad de un fondo retornable para acciones que generen y permitan la valorización privada de las unidades de reducción de emisiones. Debe de incluir el escenario de condicionantes para su desarrollo.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

- Costos y responsabilidades fiduciarias y administrativas.
 - Costos para el mantenimiento del sistema
 - Evaluación de la factibilidad de que los beneficios recibidos puedan catalizar y/o actuar como contrapartida para movilizar recursos financieros adicionales, bien públicos como privados, tales como, Garantías, Convenios de Apoyo Presupuestario, Fondos de Cobertura de Riesgos, préstamos a tasas concesionales, entre otros.
- Proponer un plan para el proceso de recojo de aportes para la construcción participativa de al menos dos alternativas de mecanismos distribución de beneficios, con análisis de ventajas y desventajas de cada alternativa.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá presentar tres (3) productos en el periodo de la consultoría de acuerdo al siguiente detalle:

Productos	Descripción del Producto
Producto N° 1	Informe N° 01, el cual contendrá: <ul style="list-style-type: none"> ● Hoja de ruta, con cronograma, actores e hitos, para la construcción y validación participativa de la propuesta de distribución de beneficios. ● Informe de sistematización de al menos cuatro (04) experiencias internacionales de distribución de beneficios de Pago por resultados, conteniendo un cuadro resumen comparativo sobre las principales variables que componen cada experiencia analizada.
Producto N° 02	Informe N° 02, el cual contendrá: <ul style="list-style-type: none"> ● Estructura de contenido de la propuesta de distribución de beneficios y borrador de avance.
Producto N° 03	Informe N° 03, el cual contendrá: <ul style="list-style-type: none"> ● Propuesta final de mecanismos de distribución de beneficios de pagos por resultados de REDD+.

5. LUGAR

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima. En caso el (la) consultor(a) en el marco del servicio contratado requiera trasladarse a otros ámbitos nacionales, el (la) consultor (a) cubrirá los pasajes y viáticos para tal fin.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

6. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La DGCCD es responsable de la revisión del producto y emisión de la conformidad técnica al PNCB, teniendo un plazo máximo de cinco (05) días calendarios. El responsable del Área Usuaría de la DGCCD es el responsable de la supervisión coordinación y conformidad de las actividades del consultor.

Así mismo, la conformidad del contratante será de hasta treinta (30) días posteriores a la emisión de la conformidad del Área Técnica Usuaría y de la recepción completa de los documentos de pago respectivos.

La persona natural estará obligada a reportar a la DGCCD acerca del desarrollo de su trabajo, y de ser requerido, al responsable del Área Técnica del PNCB.

7. PLAZO Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá una duración de sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, o de las conformidades de cada producto.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Producto	Plazo máximo para la presentación del entregable	% de pago
1	Hasta los veinte (20) días calendarios, a partir del día siguiente hábil de emitido la orden de servicio. El pago será previa conformidad del primer producto.	30%
2	Hasta los cuarenta (40) días calendarios, a partir del día siguiente hábil de emitido la orden de servicio. El pago será previa conformidad del segundo producto	30%
3	Hasta los sesenta (60) días calendarios, a partir del día siguiente hábil de emitido la orden de servicio. El pago será previa conformidad del tercer producto.	40%

Asimismo, cada informe debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma física y digital (CD).
- La versión impresa comprende la entrega de dos (02) juegos originales y uno (01) juego en copia. Por motivos eco-eficientes la presentación de los documentos deberá realizarse impreso por ambas caras.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

- En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.
- Los productos deberán ser presentados en Mesa de Partes del PNCB, sito en: Av. República de Panamá N° 3030 Piso 14 - San Isidro, en el Horario de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. a 01:00p.m. y de 02:00p.m. a 04:00p.m.
- El producto debe ser dirigido a la Unidad de Programas y Proyectos del PNCB, haciendo referencia al número de contrato u orden de servicio.

8. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- Titulado en Economía, Ciencias Sociales, Humanidades, Agrarias y/o Jurídicas. De preferencia, con estudios de post-grado en los campos relacionados al objeto de la consultoría.
- Experiencia general mínima de cinco (05) años de trabajo en el sector público y/o privado
- Experiencia específica de tres (03) años en gestión pública, sector forestal y/o agrario.
- Sera valorada experiencia de trabajo en el sector privado y/o de cooperación técnica internacional en temas ambientales o forestales y con pueblos indígenas o comunidades rurales.
- Deseable experiencia en la estructuración de productos financieros, bien en el sector privado o en el sector público.
- Deseable experiencia en el diseño y/o implementación de al menos un esquema de distribución de beneficios a partir del aprovechamiento de recursos comunes o públicos.
- Conocimiento del tema REDD+, incluyendo el marco normativo, técnico y político, del ámbito nacional e internacional. De preferencia, conocimiento de los requisitos y marcos metodológicos de los estándares de pagos por resultados.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos por el consultor, así como la información a la que éste tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

10. APLICACIÓN DE PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo de acuerdo a la siguiente formula:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud por parte del consultor, de una ampliación del plazo de entrega, la cual deberá ser aprobada por el MINAM. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

11. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los TDR.